

# INFORME DE COMISARIO AÑO 2003

Guayaquil, Marzo 5 del 2004

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
IMPORTADORA ALFREDO ZAMBRANO MORAN C.A. ZAMOCA

He revisado el Balance General de la compañía IMPORTADORA ALFREDO ZAMBRANO MORAN C.A. ZAMOCA; al 31 de diciembre del 2003 y los correspondiente Estados Financiero de los accionista y Flujo de Caja de efectivo por el año terminado a esa fecha.

Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos Estados Financieros basados a la revisión de los mismos.

1. La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestos en el Art. 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realice pruebas de cumplimiento por parte de IMPORTADORA ALFREDO ZAMBRANO MORAN C.A. ZAMOCA, y/o de sus Administradores, con relación a:

2.1. El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

2.2. He revisado el control interno de la Compañía, en lo que tiene relación a los controles contables administrativos .

En lo que respecta a los controles contables verifiqué los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad del registro financiero; la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyó:

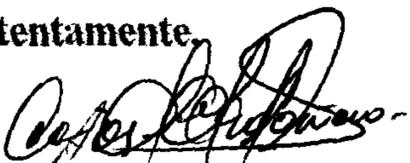
Los sistemas de autorización y aprobación.

Segregación de actividades para mantenimiento de registros e informe contable.

En lo Concerniente a los controles administrativos examiné métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficiencia de la operaciones y el cumplimiento a las políticas gerenciales.

2. Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la Resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el registro Oficial No. 270 de Septiembre de 1999, que modificó las resoluciones No. 90-90-1-3-3-009 publicada en los Registros Oficiales No. 510 de Agosto de 1990 y No. 751 de Agosto de 1991 respectivamente

Atentamente,

  
Ing. Cesar Ordeñana Vásconez  
Reg. No. 018109

